

SESIÓN PÚBLICA SOLEMNE CONJUNTA NÚM. 3

DE LOS PLENOS DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN Y DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

MARTES 10 DE MARZO DE 2009

En la ciudad de México, Distrito Federal, siendo las diez horas con cuarenta minutos del martes diez de marzo de dos mil nueve, se reunieron en el Salón de Plenos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, para celebrar Sesión Pública Solemne Conjunta de los Plenos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal, los señores Ministros Presidente Guillermo I. Ortiz Mayagoitia, Sergio Salvador Aguirre Anguiano, José Ramón Cossío Díaz, Margarita Beatriz Luna Ramos, José Fernando Franco González Salas, Genaro David Góngora Pimentel, José de Jesús Gudiño Pelayo, Mariano Azuela Güitrón, Sergio A. Valls Hernández, Olga Sánchez Cordero de García Villegas y Juan N. Silva Meza; y los señores Consejeros de la Judicatura Federal, Magistrado Luis María Aguilar Morales, Magistrado Juan Carlos Cruz Razo, María Teresa Herrera Tello, Magistrado Indalfer Infante Gonzales, Jorge Moreno Collado y Magistrado Óscar Vázquez Marín.

I.- APERTURA DE LA SESIÓN.

El señor Ministro Presidente Guillermo I. Ortiz Mayagoitia declaró abierta la Sesión Pública Solemne

S. P. Solemne Conjunta Núm. 3

Martes 10 de marzo de 2009

Conjunta de los Plenos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal.

II.- ANUNCIO E INVITACIÓN.

El Secretario General de Acuerdos anunció la toma de protesta a siete Magistrados de Circuito designados por el Pleno de dicho Consejo, e invitó a los asistentes a ponerse de pie.

III.- TOMA DE PROTESTA A SIETE MAGISTRADOS DE CIRCUITO.

El señor Ministro Guillermo I. Ortiz Mayagoitia, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal, de conformidad con lo dispuesto en el último párrafo del artículo 97 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos tomó la siguiente protesta: **licenciados 1.- Arturo Castañeda Bonfil, 2.- Lourdes Minerva Cifuentes Bazán, 3.- Jorge Héctor Cortés Ortiz, 4.- Alberto Augusto de la Rosa Baraibar, 5.- Lucitania García Ortiz, 6.- Susana Magdalena González Rodríguez, 7.- Edna Lorena Hernández Granados, 8.- Everardo Orbe de la O, y 9.- José Antonio Rodríguez Rodríguez,** “¿protestan desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Magistrado de Circuito que se

S. P. Solemne Conjunta Núm. 3

Martes 10 de marzo de 2009

les ha conferido y guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las leyes que de ella emanen, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Unión?”

Los licenciados nombrados: “Sí, protesto.”

Y el señor Ministro Presidente Ortiz Mayagoitia expresó: “Si no lo hicieréis así, que la Nación os lo demande.”

IV.- ANUNCIO E INVITACIÓN.

El Secretario General de Acuerdos anunció la toma de protesta a once Jueces de Distrito designados por el Pleno de dicho Consejo, e invitó a los asistentes a ponerse de pie.

V.- TOMA DE PROTESTA A ONCE JUECES DE DISTRITO.

El señor Ministro Guillermo I. Ortiz Mayagoitia, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal, de conformidad con lo dispuesto en el último párrafo del artículo 97 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos tomó la siguiente protesta: **licenciados 1.- Erick Bustamante Espinoza, 2.- Osiris Ramón Cedeño**

S. P. Solemne Conjunta Núm. 3

Martes 10 de marzo de 2009

Muñoz, 3.- Ricardo Delgado Quiroz, 4.- Martha Estrever Escamilla, 5.- Félix Rogelio García Hernández, 6.- Jorge Alberto Garza Chávez, 7.- Emma Gaspar Santana, 8.- Set Leonel López Gianopoulos, 9.- Graciela Malja Aguirre, 10.- Martín Ubaldo Mariscal Rojas, 11.- Marco Polo Rosas Baqueiro, 12.- Roberto Suárez Muñoz Y 13.- Alejandro Vega Nieto, “¿protestan desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Juez de Distrito que se les ha conferido y guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las leyes que de ella emanen, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Unión?”

Los licenciados nombrados: “Sí, protesto.”

Y el señor Ministro Presidente Ortiz Mayagoitia expresó: “Si no lo hicieréis así, que la Nación os lo demande.”

**VI.- PALABRAS DEL SEÑOR
MINISTRO PRESIDENTE
GUILLERMO I. ORTIZ
MAYAGOITIA.**

El señor Ministro Presidente Guillermo I. Ortiz Mayagoitia pronunció las siguientes palabras:

“Señores Magistrados de Circuito y Jueces de Distrito:

En este acto, entregaré a cada uno de ustedes la credencial que los identifica como depositarios del Poder Judicial de la Federación, en el ámbito de su competencia.

Con ella, se comprometen en lo individual, a honrar los principios que rigen la carrera judicial, de excelencia, objetividad, imparcialidad, profesionalismo e independencia.

También les entregaré el distintivo propio de los impartidores de la justicia federal, que tienen a su cargo la valiosa misión de la defensa de la legalidad y de la supremacía constitucional.

Reciban la credencial y el distintivo del Poder Judicial de la Federación, como símbolo de la alta investidura que el Estado Mexicano les ha conferido.”

**VII.- ENTREGA DEL DISTINTIVO
Y LAS CREDENCIALES
CORRESPONDIENTES, Y
DE PUBLICACIÓN.**

A continuación, hizo entrega a los Magistrados de Circuito y a los Jueces de Distrito de los distintivos y las credenciales correspondientes, así como de la publicación “Palabras Pronunciadas por Ministros y Consejeros en las Sesiones Plenarias Conjuntas de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal con motivo de la Toma de Protesta de Nuevos Jueces y Magistrados.”

**VIII.- PALABRAS DEL SEÑOR
MINISTRO JOSÉ DE JESÚS
GUDIÑO PELAYO.**

El señor Ministro José de Jesús Gudiño Pelayo pronunció las siguientes palabras:

“Señoras y señores Ministros, señora y señores Consejeros, señoras y señores, ahora Jueces y Magistrados, respetable auditorio.

Es una distinción que mucho aprecio haber sido designado para felicitar y dirigir un breve mensaje a esta nueva generación de jueces y juezas de Distrito, y a quienes ahora escalan un

peldaño más en su carrera y ascienden a magistrados y magistradas de Circuito.

Hoy inicia una etapa fundamental de su vida, luego de concretar un preciado anhelo profesional que seguramente implicó esfuerzos, desvelos y sacrificios, no sólo para ustedes sino también para sus parejas, hijos y familias.

Por supuesto debe ser un día lleno de satisfacción y promesas y un parteaguas para la toma de nuevas decisiones, de decisiones importantes de vida.

Los aquí reunidos somos testigos de su legítimo júbilo, porque ven cristalizado los esfuerzos de aquellas decisiones tomadas hace ya algunos años, cuando decidieron estudiar derecho, cuando eligieron ingresar a la carrera judicial, cuando creyeron haber encontrado en la Judicatura una auténtica vocación; años que se resumen en esta tan importante, tan significativa fecha.

Muchísimas felicidades por todo lo que esto representa.

Esta ocasión también debe ser de reflexión y, en especial, de toma de conciencia de las implicaciones y la envergadura de la responsabilidad que hoy asumen; es ocasión para dimensionar lo que significa ser juez y para visualizar la responsabilidad que asumen, para reconocerse en esta nueva identidad profesional y para aquilatar el peso de su cargo; el tamaño del compromiso que asumen frente a sus colaboradores, frente a las partes que están juzgando, frente al Estado y frente a la sociedad mexicana, así como la consecución y realización de nuestra democracia.

Norman Mailer, novelista y periodista norteamericano, con motivo de los dramáticos acontecimientos del once de septiembre de dos mil uno, en la Ciudad de Nueva York y de la declaración de guerra a Irak, escribió un memorable ensayo que tituló “Por qué estamos en guerra”; en el que llama la atención sobre los riesgos que corre la democracia y la imposibilidad de exportarla a otros países.

Al hablar de ello, en su ensayo plasmó reflexiones sobre la democracia válidas para cualquier sistema, y creo que muy pertinentes

en nuestra realidad, por el momento que atravesamos como país.

Me voy a permitir leer unos fragmentos para compartirlos con ustedes, apunta Mailer: "La democracia no es algo que podamos crear en otro país sólo porque nos lo propongamos; la verdadera democracia nace de muchas batallas humanas, individuales y sutiles, que se libran a lo largo de décadas e incluso siglos. Batallas que consiguen construir tradiciones. Las únicas defensas de la democracia son esas tradiciones democráticas. La democracia es un estado de gracia que sólo alcanzan los países que por ser una gran cantidad de individuos dispuestos, no sólo a gozar de la libertad sino a trabajar duramente para mantenerlas" hasta aquí la cita.

Son innumerables las batallas de todo género que en México, la sociedad ha tenido que librar, para acceder a un sistema aceptablemente democrático, es una lucha que tiene décadas o más bien alrededor de un siglo, de venirse gestando, de venirse construyendo paso a paso, no es producto de una sola reforma constitucional o de un sólo momento histórico,

es un estado al que hemos llegado tras un proceso con múltiples actores, con revoluciones violentas y también con revoluciones silenciosas, y que no obstante, constantemente enfrenta distintos problemas que van poniendo a prueba su pervivencia, sus logros, y la voluntad de gobernantes y gobernados de realmente tenerla.

La democracia ha sido alcanzada en muchos terrenos, pero no ha dejado de poner a prueba nuestra verdadera capacidad de generar esa cultura, esas tradiciones y cultura cívica que son las que protegen, la hacen real, y hacen de ella la forma de vida a la que aspiramos.

Ahora, la inseguridad e impunidad de nuevo la ponen a prueba, porque es inevitable reflexionar sobre la tensión que se genera por la convivencia entre el deber del Estado de respetar la libertad y a la vez de brindar seguridad mediante el poder persecutorio y sancionador del Estado, sujeto siempre a los límites, racionalidad y respeto de los valores del constitucionalismo democrático.

En este contexto, es pregunta obligada para los juzgadores, ¿cuál es el papel que debemos desempeñar en la consecución y preservación de un modelo democrático que privilegia la libertad, y que también nos brinde seguridad y confianza de que nuestros derechos serán protegidos? Vivir en democracia hace de la jurisdicción una necesidad pública que corresponde al Estado. Es el juez quien devuelve a la sociedad caso a caso, el orden que la ilegalidad le ha arrancado, es a través del juez que los conflictos se resuelven civilizadamente, con argumentos, no con fuerza, no con violencia, he aquí la respuesta a la función del juez en la consecución y preservación de la democracia, la jurisdicción, el efectivo y eficaz ejercicio de la jurisdicción, puede erigirse en una de esas tradiciones que defiende la democracia a que se refiere Mailer.

Señoras y señores juzgadores, hoy es ocasión de que decidan qué tipo de jueces van a ser, cómo van a juzgar a los demás, cómo van a ponerle a las autoridades un hasta aquí, cada vez que el quejoso acuda a solicitarles que lo protejan de ellas, por un actuar

inconstitucional, cómo defenderán a la Constitución.

Los mexicanos ya no se conforman con que sus jueces sean expertos en derecho, exigen que sean personas con un alto grado sí, de conocimientos técnicos, pero también con un alto sentido de sensibilidad social, de seriedad, de visión y de sentido práctico, jueces que estén dispuestos a escuchar y que sean capaces de razonar, jueces que entiendan que los valores más preciados de las personas a las que juzgan están en sus manos y que no son un número más de su estadística, jueces que entiendan que en lo que en verdad lo legitiman son las razones que dan para decidir como lo hacen, la transparencia y la respetabilidad con que se conduzcan, jueces que entiendan que también desempeñan un papel muy importante en la realización de la democracia, ahora ustedes serán la primera o última palabra en incontables juicios y cada decisión que tomen incidirá en la vida de muchas personas, ahora la sociedad con toda legitimidad se pregunta ¿Son los jueces confiables? ¿Sirven de algo los tribunales? ¿Puede la burocracia judicial realmente coadyuvar a que el país sea más

libre, más seguro? Ahora se habla de la justicia con un optimismo que se antoja trágicamente irreal, como refería Cossío Villegas, cuando escribió por el año de 1947, que el país estaba en crisis, que el país estaba estancado porque los paradigmas de la Revolución se habían agotado y nadie lo reconocía o si lo reconocían nadie decía nada acerca de ello, pero el ideal de justicia, de la justicia como interpretación recta de la ley, de la justicia que es rápida y eficaz, está lejos de ser agotada, es una de esas legítimas búsquedas que no tienen fin en la historia de la humanidad. Lo que sin duda sí es un paradigma en sustitución es el perfil del juez que pueda cumplir con todas las expectativas que en él se tienen, con todos los deberes que implica el acto de juzgar, el momento de buscar y llevar a la práctica una manera de ser juez acorde con los tiempos modernos, ustedes están en la privilegiada circunstancia de elegir cómo serlo. Las recientes reformas constitucionales, particularmente en materia penal, la problemática social que ahora se vive, la inseguridad pública y la impunidad, la defensa de los derechos de las personas cada vez con una vocación más universal, nos

presentan a quienes juzgamos nuevos retos y horizontes bajo los cuales debemos realizar nuestro trabajo, un trabajo cada vez más difícil, porque cada vez es más difícil encontrar el justo equilibrio entre lo que está en disputa, entre la protección de los derechos de los detenidos y el combate a la delincuencia, entre la legítima acción del Estado y el necesario respeto a las libertades y cada vez exige de nosotros más preparación, más profesionalismo y más independencia, el legítimo clamor social por justicia, por acabar con la impunidad, pasa por encarecer el grado de dificultad de trabajo de un juez federal, porque un juez federal tiene por vocación institucional, proteger y velar por el respeto de los derechos de toda persona, aun de aquéllas que se presumen han cometido los más atroces delitos, pero al mismo tiempo el juez federal tiene la enorme responsabilidad de coadyuvar a la realización plena de la aspiración ciudadana de más seguridad, hay pues una aparente elección entre proteger derechos y hacer justicia, no obstante este dilema es aparente pues la Constitución y la Ley establecen las condiciones y exigencias que deben cumplirse

a plenitud, primero para procesar, y luego sentenciar a un presunto delincuente.

Hacer justicia es condenar cuando esas condiciones y exigencias se encuentran plenamente satisfechas, pero también hacer justicia es absolver cuando esto no ha sucedido; son estos principios, esenciales al estado de derecho democrático los que deben conformar y orientar nuestra actuación, respecto de los cuales no existe motivo, razón o circunstancia que justifiquen su renuncia.

El tamaño de la responsabilidad es enorme, su trabajo rebasa las fronteras de los autos que tienen a la vista, porque detrás de cada expediente están las partes en conflicto, pero está también una sociedad cada vez más conocedora, mas informada, que necesita ver que la justicia sea una realidad, una sociedad que también nos está juzgando a nosotros; reconozcamos en los tribunales y en los juzgadores el potencial de generar esas tradiciones a las que se refería Mailer, esas que garantizan, que hacen fuerte a la democracia, y que hacen de ella mucho más que una forma de gobierno, una forma de vida de libertades para

S. P. Solemne Conjunta Núm. 3

Martes 10 de marzo de 2009

la que todos debemos trabajar, no hacerlo impedirá forjar, arraigar, la sana y necesaria práctica de resolver los conflictos con argumentos, no con fuerza.

Señoras y señores juzgadores, en sus decisiones está que la justicia no sea sólo un lugar común en la retórica pública sino realidad cotidiana, de su forma de ser jueces pende que cumplan con la tarea que la democracia les asigna; hago votos porque la solemnidad de esta ceremonia los reafirme en el compromiso que hoy asumen. Muchas felicidades.”.

**IX.- PALABRAS DEL SEÑOR
CONSEJERO LUIS MARÍA
AGUILAR MORALES.**

El señor Consejero Luis María Aguilar Morales pronunció las siguientes palabras:

“Señora Ministra doña Olga María del Carmen Sánchez Cordero de García Villegas.

Señora Ministra doña Margarita Beatriz Luna Ramos.

Señor Ministro Presidente.

S. P. Solemne Conjunta Núm. 3

Martes 10 de marzo de 2009

Señores Ministros.

Señora Consejera doña María Teresa Herrera Tello.

Compañeros Consejeros de la Judicatura Federal

Señoras y señores Magistrados y Jueces de Distrito.

Señoras y señores.

Hoy, de nuevo, nos reunimos para celebrar. Sí, para celebrar, porque en cada acto en que se toma la protesta a quienes han alcanzado el grado de juzgadores federales se percibe un ambiente de fiesta y regocijo.

Y no puede ser menos porque mujeres y hombres, juristas, personas de bien, han decidido marcar sus propias existencias de manera permanente y, diría yo, también valiente.

Porque el ejercicio de impartir justicia, especialmente, en la materia federal a la que concurren toda clase de individuos en busca de la protección de sus más elevados derechos

fundamentales, es más que un simple empleo de ocasión, o un cargo para destacar, es, sin lugar a duda, toda una vocación de vida. Vocación en la que enfrentan grandes retos y difíciles decisiones, pues, como juzgadores federales, son la mayoría de la veces, quienes aplican la ley penal a los delincuentes más peligrosos y perjudiciales para la vida en sociedad y culminan la misión del Estado Mexicano de proteger a sus ciudadanos y sancionar a quienes infringen las normas de convivencia, de libertad y del derecho a la vida.

Quien, como hoy sucede, es reconocido por sus méritos, y protesta ejercer el cargo de Juez de Distrito o de Magistrado de Circuito, acepta una nueva forma de vivir que lo seguirá el resto de sus días.

Ni siquiera el retiro que prevé la ley lo despoja de ese elevado rango de servicio, pues aunque sea retirado o jubilado seguirá siendo el señor Juez o el señor Magistrado.

La vida del juzgador es una vida solitaria, muy a pesar de que comparta con sus colaboradores o compañeros de órgano jurisdiccional la

pesada tarea de resolver las controversias, pues la decisión que tome debe ser producto sólo de su propia e independiente convicción, nadie más puede estar en su lugar ni nadie debe influir en su determinación.

En esa tarea, corresponde al Consejo de la Judicatura Federal únicamente la misión de proporcionar al juzgador las herramientas necesarias para que pueda cumplir cabalmente con la encomienda que hoy les da la sociedad, elementos materiales que no sólo son herramientas de trabajo sino, también, condición de su independencia, pues ningún juez puede aceptar que nadie más le proporcione ni dinero, ni locales, ni equipo porque estaría rompiendo sin remedio la necesaria imparcialidad de su función.

Todos los elementos que le serán proporcionados por el Estado mismo, al través del Consejo de la Judicatura Federal, tienen como propósito permitirle el debido ejercicio de impartir justicia de manera pronta, completa, imparcial y gratuita.

Déjenme recordarles, a modo de síntesis, los fundamentales criterios sobre conducta de los jueces que se adoptaron en Bangladore en el año de 2002, en cuya elaboración participó activamente la Suprema Corte de Justicia de la Nación representada dignamente por el entonces Ministro Presidente don Genaro David Góngora Pimentel, que son:.

Imparcialidad, por la cual un juez deberá desempeñar sus tareas judiciales sin favoritismo, predisposición o prejuicio.

Integridad, en cuanto el juez debe asegurarse que su conducta está por encima de cualquier reproche y su comportamiento y conducta deben reafirmar la confianza del público en la integridad de la judicatura. No sólo debe impartirse justicia; también ha de verse cómo se imparte.

Corrección, ya que como objeto de un constante escrutinio público, el juez tiene que aceptar restricciones personales que pudieran ser consideradas una carga para los ciudadanos ordinarios y lo deberá hacer libremente y de forma voluntaria.

Particularmente, un juez deberá comportarse de forma consecuente con la dignidad de las funciones jurisdiccionales.

El juez no debe permitir que su familia, sus relaciones sociales o de otro tipo influyan incorrectamente en su conducta judicial ni en su criterio como juzgador.

IGUALDAD se debe garantizar la igualdad de tratamiento de todos ante un tribunal porque ello es esencial para desempeñar debidamente las funciones jurisdiccionales.

Así el juez se esforzará para ser consciente de la diversidad de la sociedad y de las diferencias provenientes de varias fuentes, incluidas, la raza, el color, el sexo, la religión, el origen nacional, la casta, las minusvalías, la edad, el estado civil, la orientación sexual, el nivel social y económico y otras causas similares.

Si bien un juez, como cualquier otro ciudadano, tiene derecho a la libertad de expresión y de creencias, derecho de asociación y de reunión, cuando ejerza los citados derechos y libertades, deberá comportarse siempre de forma que preserve, por encima de todo, la

dignidad de las funciones jurisdiccionales y la imparcialidad e independencia de la judicatura.

Por ello, les exhorto a que en uso de su libertad como seres humanos, elijan siempre el cumplimiento de sus deberes de juzgador como el difícil bien que deben alcanzar. Que frente a la soledad de sus determinaciones recuerden que son muchas las tentaciones de bienestar inmediato que les pueden desviar de su elevada función.

En ese ejercicio de la libertad, no me cabe duda que habrán de someterse a los principios éticos que la rigen en cuanto juzgador.

Sabemos en el Consejo de la Judicatura Federal que con su inteligencia sabrán enfrentar con Independencia el cargo, impidiendo que influencias extrañas al derecho los induzcan a desviarse de su responsabilidad o a intentar influir en las decisiones de otro.

Que habrán de cumplir con su encargo con imparcialidad sin que ninguna de las partes en los procedimientos que sean de su conocimiento pueda influir al tomar su

determinación, por atractiva que parezca una dádiva o un favor.

Que sólo atenderán a lo que el derecho les permite, y que harán a un lado los pensamientos u opiniones que ustedes mismos se hayan podido formar de alguna de la partes o de su forma de sentir.

Nos queda claro, por eso están ahora rindiendo su protesta, que su profesionalismo lo demostrarán actuando de manera responsable y seria en su labor, y que procurarán siempre que su conducta personal esté a la altura de su investidura.

Les pedimos traten con respeto y con dignidad a sus compañeros y a sus colaboradores.

Nunca olviden que el conocimiento en general y en especial el del derecho, es la fuente del pensamiento, y que éste es el que debe modelar sus resoluciones y apoyar sus conclusiones.

Pero sobre todo, cumplan su tarea con excelencia, para que con las virtudes del juzgador sean humanistas, justos, prudentes,

fuertes y patrióticos, concientes del compromiso social que asumen y tengan siempre en el corazón la lealtad a la institución que ha creído en ustedes.

No teman, pues si bien en sus decisiones están solos con su conciencia, en su labor estarán siempre apoyados directamente por una institución fundamental del Estado Mexicano como es el Consejo de la Judicatura Federal y protegidos por la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Y, por último, como recomendación de un amigo y compañero magistrado, les pido que se prevengan y rechacen con energía la tentación del bienestar inmediato, que no duden en renunciar a la corrupción del dinero fácil y se atengan siempre a los legítimos ingresos que la Constitución les garantiza, les pido, también, que se cuiden de la corrupción de los enemigos disfrazados de amigos interesados, no caigan en la vana corrupción de la fama transitoria, ni se sometan nunca a la corrupción del poderoso o a las intimidaciones de los delincuentes, les pido, también, que enfrenten con valentía, conocimiento, inteligencia, pero, sobre todo,

S. P. Solemne Conjunta Núm. 3

Martes 10 de marzo de 2009

con libertad la gran y difícil tarea de juzgadores federales que desde hoy ustedes encarnan. Hagan que el orgullo de su familia, de sus padres, de sus hermanos, de sus cónyuges, de sus hijos y de sus amigos, que advierto en cada uno de ellos, sea permanente. No se defrauden a sí mismos.

Estoy absolutamente seguro que no hay otros propósitos en su mente, que no hay más ideales que los de la justicia y que la ley será la guía de su conducta. Recuerden que, como dice la máxima latina grabada en el mural de este edificio sede de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, SOMOS SERVIDORES DE LA LEY SUPREMA PARA PODER SER LIBRES.

Muchas felicidades. Gracias.

Luis María Aguilar Morales

marzo 2009.”

X.- CIERRE DE LA SESIÓN.

Siendo las once horas con veinticinco minutos el señor Ministro Presidente Guillermo I. Ortiz Mayagoitia convocó a los señores Ministros para la Sesión Pública

S. P. Solemne Conjunta Núm. 3 Martes 10 de marzo de 2009

Ordinaria que tendría verificativo el mismo día a las once horas con cuarenta y cinco minutos, y levantó esta sesión.

Firman la presente acta los ciudadanos Ministro Guillermo I. Ortiz Mayagoitia, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal, el licenciado José Javier Aguilar Domínguez, Secretario General de Acuerdos de aquélla y el maestro en derecho Gonzalo Moctezuma Barragán, Secretario Ejecutivo del Pleno de éste, quienes dan fe.

Esta hoja corresponde al Acta de la Sesión Pública número Tres, Solemne Conjunta, de los Plenos de la Suprema Corte de Justicias de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal, celebrada el martes diez de marzo de dos mil nueve.

JJAD/MOKM/AFG